VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN *VPR_N°- 39/19*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 357.282, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 04 de febrero de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC_16/19 de fecha 04 de febrero de 2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum UOC_16/19 de fecha 04 de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se dicte resolución por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para la Vicepresidencia de la República del Paraguay – Ad Referéndum – Plurianual. ID N° 357.282, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, la Dirección de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia de la República solicita la realización de un llamado para la adquisición de pasajes aéreos para la Vicepresidencia de la República.

Que, el presente llamado, teniendo en cuenta los montos, será realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, estando incluido en el PAC con ID N° 357.282.

Que, el articulo N° 33 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica".

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; además de brindar, las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas señala: "...Las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnico profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, se tiene en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administraci6n Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones.

La Resolución VPR_N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 39/19*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 357.282, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes para el inicio del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESDIENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 357.282.***

Art.2°. ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – AD REFERÉDUM – PLURIANUAL. ID N° 357.282.***

Art.3°. ***Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.*

Art.4°. *Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) *Arquitecto Francisco Martínez;*
2) *Abogado Julio Zarate.*

Art.5°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas